

Precio de Transferencia

Cuestiones a tener en cuenta al confeccionar este tipo de trámites:

- El trámite debe cargarse desde la cuenta del profesional que firma digitalmente el formulario 4501 y que emite la certificación adjunta.
- Dicha certificación, cuyo modelo puede descargarse más arriba, debe cumplir con la RT 37, debe contener el domicilio real (en caso de que el titular sea una persona humana) o legal (en caso de que sea una persona jurídica), debe referirse al período declarado por la entidad y debe contener, al final, lugar y fecha de emisión y los datos del sello del profesional, sin que haga falta su firma.
- Debe elegir el tipo de trámite N° 15 – Precios de Transferencia.
- Debe colocar “AFIP” como destinatario.
- En el formulario 4501, la “fecha de realización” que se carga se sugiere que coincida con la fecha de la certificación.